

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ ARDILA Subgerente de Gestión Contractual (E) Gerencia Jurídica
De	LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO Gerente de Construcción de Proyectos Férreos Gerencia de Construcción de Proyectos Férreos
Asunto	Solicitud modificación contractual Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°080 de 2025



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2026-03-24 10:47:36
SDQS:
FOLIOS: 1



Asunto: Solicitud modificación co

Anexos: 8 FOLIOS + 1 ZIP
Dep: Gerencia de Construcción d
RAD: GCF-MEM26-0037

Respetado Doctor:

De manera atenta solicito modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°080 de 2025, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al seguimiento de los contratos a cargo de la Gerencia Ejecutiva en el marco del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá."*

Nombre y apellidos completos de la contratista	Gina Patricia Barón Lache
Adición en el valor	Cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000).
Prorroga	Cinco (5) meses

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

1. Comunicación de la EMB S.A. a la contratista EXTS26-0001671.
2. Comunicación de aceptación de la contratista EXT26-0006681.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00553 del 17 de marzo de 2026.
4. Certificado de afiliación a salud actualizado.
5. Certificado de afiliación a pensión actualizado.
6. Planilla de pago seguridad social mes de febrero de 2026.
7. Certificado de encontrarse a Paz y Salvo en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

Nombre de quien atenderá la revisión de la solicitud de modificación: Catalina Flórez López – Profesional Subgerencia de Gestión de Proyectos.

Atentamente,

Firma:





Firmado digitalmente por
Leonel Mauricio
Vera Maldonado

LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO

Cargo: Gerente de Construcción de Proyectos Férreos
Línea 1 del Metro de Bogotá

Anexos: Una carpeta en formato .zip
Proyecto: Catalina Flórez López – Profesional Subgerencia de Gestión de Proyectos





	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 04	

Fecha de elaboración de la solicitud: 20 de marzo de 2026

Tipo de Solicitud: Adición Prórroga Modificación
Suspensión Terminación Anticipada Cesión

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO							
N°	080 de 2025	OBJETO	Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al seguimiento de los contratos a cargo de la Gerencia Ejecutiva en el marco del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.		NOMBRE CONTRATISTA	DEL	Gina Patricia Barón Lache
VALOR INICIAL		\$ 88.000.000		PLAZO INICIAL	Once (11) meses		
ADICIONES		N/A		PRÓRROGAS	N/A		
MODIFICACIONES		N/A					
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		EJECUCIÓN FÍSICA: 85.45% al 28 de febrero de 2026		EJECUCIÓN FINANCIERA: 76.36% al 28 de febrero de 2026			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				REGISTRO PRESUPUESTAL			
N°	00615	Fecha	14/04/2025	N°	00697	Fecha	15/05/2025
N°	00226	Fecha	19/01/2026	N°	00195	Fecha	19/01/2026
SOLICITUD							
ADICIÓN EN VALOR		Cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000).					
PRÓRROGA		Cinco (5) meses.					
MODIFICACIÓN		N/A					
SUSPENSION		N/A					
TERMINACIÓN ANTICIPADA		N/A					
CESIÓN		N/A					
JUSTIFICACIÓN (Técnica, legal y financiera)							
Antecedentes:							
<p>El 14 de mayo de 2025, la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) y la señora Gina Patricia Barón Lache, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2025, que tiene por objeto la "Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al seguimiento de los contratos a cargo de la Gerencia Ejecutiva en el marco del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá" con un plazo de</p>							

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 04	

ejecución hasta el 18 de abril de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y un valor de ochenta y ocho millones de pesos M/CTE (\$88.000.000),

El 19 de mayo de 2025 las partes suscribieron el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2025, quedando como fecha de terminación inicial el día 18 de abril de 2026.



Justificación técnica:

El proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá hace parte de la respuesta que la Administración Distrital ha dado a la problemática del desplazamiento de los habitantes de Bogotá; a través de la ciudad en el marco de los derechos de locomoción y libre circulación, de estirpe constitucional, el Acuerdo Distrital 927 de 2024 *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”* se incluyó en el subnumeral 14.4, el programa 26 *“Movilidad Sostenible”*, el cual busca que el sistema de movilidad sea un catalizador de sostenibilidad ambiental, un motor de bienestar e integración social y un lugar de encuentro de toda la ciudadanía y *“...se destacan los principales proyectos de movilidad nuevos y en ejecución, los cuales se priorizaron en el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en el presente Plan de Desarrollo, nuevas salidas de la ciudad por el occidente que permitan disminuir la congestión, así como las líneas del metro 1, 2 y 3, entre otras obras que se vienen desarrollando de acuerdo con el estado de cada proyecto...”*.

De esta manera, todas las áreas de la Empresa Metro de Bogotá S.A (EMB) tienen dentro de sus objetivos la consecución del adecuado desarrollo del Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá, aportando con su gestión a los diferentes componentes que se requieren para su estructuración, aprobación y ejecución.

En consideración a lo anterior, la Gerencia de Construcción de Proyectos Férreos (GCF) es el área encargada de liderar el seguimiento integral a los Contratos de Interventoría y Concesión celebrados por la Empresa para la adecuada ejecución del Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá, haciendo seguimiento, como supervisor, al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Interventoría de acuerdo con lo establecido contractualmente. De igual forma, la GCF, de la mano con la Subgerencia de Gestión de Proyectos, y como área líder del componente técnico, desarrolla funciones tales como:

- Liderar y gestionar la consolidación de la información necesaria sobre los cambios del Proyecto en cuanto al alcance, costo, tiempo y calidad; además de la revisión y seguimiento a las obligaciones integrales del Contrato de Concesión N°163 de 2019.
- Revisión y seguimiento a las obligaciones integrales del Contrato de Interventoría N°148 de 2020.
- Gestionar la elaboración y consolidación de los reportes técnico-administrativos de los proyectos en coordinación con las demás subgerencias técnicas, y en cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivadas de los Contratos de Empréstito y Convenios de Cofinanciación, en articulación con la Gerencia Financiera, y acorde con los lineamientos del Gerente de Construcción de Proyectos Férreos y Gerencia de Riegos y Entorno.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 04	

- Realizar, en coordinación con las demás dependencias, el seguimiento a la ejecución presupuestal asociada a los recursos de Concesión, Interventoría y de la Gerencia, acorde con los lineamientos del Gerente de Construcción de Proyectos Férreos.

De acuerdo con lo anterior, y a la luz de la misionalidad de la GCF, se hace necesario continuar con las gestiones necesarias para la adecuada ejecución de los contratos suscritos por la EMB de manera mancomunada con las demás Subgerencias de la GCF en lo atinente al componente costos, respecto del pago de la retribución mensual y de gastos reembolsables a la Interventoría y del pago de la retribución trimestral al Concesionario. Dichos procesos traen implícitos el desarrollo de actividades tales como:



- Revisión y gestión de las facturas de cobro mensual en pesos y dólares presentadas por la Interventoría posterior a la aprobación del respectivo informe mensual, para el pago de la retribución mensual a la Interventoría.
- Presentación de la oferta del laboratorio de pruebas y ensayos seleccionado por el Consorcio Supervisor PLMB, para aprobación por parte del Supervisor del Contrato N°148 de 2020, y finalización con el pago mensual de los ensayos y pruebas realizados por la Interventoría para contrastar los resultados entregados por el Concesionario, de acuerdo con el alcance del procedimiento de pago de gastos reembolsables a la Interventoría; y,
- Revisión, No Objeción y gestión, al final de cada trimestre calendario, del acta de cálculo de la retribución presentada por el Concesionario de acuerdo con los mecanismos establecidos en el Contrato de Concesión N°163 de 2019 y el alcance del procedimiento de pago de la retribución trimestral al Concesionario.

Adicional a lo anterior, y de conformidad con las funciones asignadas a la Subgerencia de Gestión de Proyectos, se participa y consolida para todas las Subgerencias de la GCF, la información petitionada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) en el marco de los seguimientos semanales, mensuales, trimestrales y semestrales realizados por esta; así como, en lo relacionados con la intervención en las mesas de seguimiento de los comité QA/QC, Sistema Integrado de Gestión (SIG), Aconex Field, riesgos institucionales y de Proyecto y actualización y gestión de procedimientos de la Línea 1 del Metro de Bogotá; además de, transversalmente, liderar, desde el componente costos - calidad del Proyecto, temas como:

- Seguimientos presupuestales de la GFC.
- Proyección de los pagos al Concesionario e Interventoría y seguimiento al cumplimiento.
- Preparación y consolidación del presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en sus próximas vigencias.
- Proyección de desembolsos Banca, reclasificación de componentes, proyección componente C, ajustes a proyecciones de retribución según el Plan de Ejecución vigente (PE), entre otros.

Por lo anterior, y en consideración no solo del avance físico sino presupuestal presentado por el Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá y los Contratos de Concesión N°163 de 2019 e Interventoría N°148 de 2020 a lo largo de la vigencia anterior 2025 y lo corrido del año 2026, se hace necesario seguir contando con una profesional externa que apoye el seguimiento administrativo y financiero de los Contratos a cargo

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 04	

de la GCF ya que, como se puede observar, desde la Subgerencia de Gestión de Proyectos, en pro de las gestiones asociadas, se lidera el componente costos - calidad. Lo anterior, sumado a que gracias al interés de los diferentes organismos multilaterales y las entidades del sector que trabajan articuladas con la EMB en la consecución de la Línea 1 del Metro de Bogotá, aumentaron y de manera permanente, se reciben requerimientos asociados a la presentación de informes y seguimientos del componente financiero del Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, la EMB requiere prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2025 por el término de cinco (5) meses, es decir, a partir del 19 de abril de 2026 hasta el 18 de septiembre de 2026 y adicionarlo por un valor de cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000), incluidos todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

Así las cosas, la EMB S.A., remitió oficio a la contratista mediante radicado EXTS26-0001671, informando que se requiere seguir contando con la prestación de sus servicios profesionales, por lo que su contrato puede ser prorrogado por un plazo de cinco (5) meses y adicionado por un valor de cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000), a lo cual la contratista respondió mediante radicado EXT26-0006681 que acepta la modificación de su contrato en los términos estipulados por la EMB.

Justificación Legal:

La sentencia C-949 de 2001 (M.P. Clara Inés Vargas Hernández), señaló respecto de la prórroga de los contratos:



"[...] no puede desconocerse que la prórroga de los contratos...puede ser aconsejable para la administración desde el punto de vista técnico y financiero. Por ello, la entidad competente debe contar la posibilidad de evaluar los beneficios que produciría para el Estado y para el interés público la ampliación del término inicial del contrato [...]"

En esta misma providencia se señaló por parte de la honorable Corte Constitucional que *"la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato"*.

En ese sentido, la prórroga requerida cumple con los parámetros establecidos por la Corte Constitucional, en la medida que con ella se permite continuar con el apoyo dado a la GCF a través del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2025.

Así las cosas, el Gerente de Construcción de Proyectos Férreos solicita modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2025, con el propósito de adicionarlo por un valor de cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000), y prorrogarlo por un plazo de cinco (5) meses, ya que se hace necesario continuar con la prestación del servicio por cuanto se requiere dar apoyo a la GCF en todo lo relacionado con el control y seguimiento del componente costos – calidad del Proyecto;

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 04	

quedando como valor total del contrato la suma de ciento veintiocho millones de pesos M/CTE (\$128.000.000) y fecha de terminación el día 18 de septiembre de 2026.

De acuerdo con el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor a adicionar no excede el 50% del valor total del contrato.

Esta adicción y prórroga tiene sustento normativo en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Una vez revisado el contrato en la plataforma SECOP II, se verificó que se encuentran los informes de actividades publicados por la contratista con las tareas ejecutadas en desarrollo de cada una de las obligaciones contractuales correspondientes a los periodos de mayo de 2025 a febrero de 2026 los cuales fueron recibidos a satisfacción como se verifica con los informes de supervisión, que igualmente se encuentran cargados en la plataforma y que reposan en el expediente contractual.



Por último, es importante anotar que en la actualidad la contratista ha cumplido con la ejecución de las obligaciones contractuales, y no está en curso en su contra ningún proceso administrativo sancionatorio, así como tampoco se le ha impuesto multas, cláusulas penales y/o sanciones en virtud del contrato.

Justificación financiera:

La propuesta de prórroga de cinco (5) meses del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°080 de 2025, lleva consigo la adición en el valor de los honorarios mensuales reconocidos a la contratista. Actualmente, la ejecución financiera del contrato se resume así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 88.000.000
VALOR PAGADO CORTE (28/02/2026)	\$ 67.199.992
VALOR PENDIENTE DE PAGAR (Período 1 al 28 de febrero de 2026)	\$ 8.000.000
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR (Periodo 1 de marzo al 18 de abril de 2026)	\$ 12.800.008
VALOR DE LA ADICION PROYECTADA	\$ 40.000.000
VALOR TOTAL (Incluida adición)	\$ 128.000.000

Por los motivos expuestos a lo largo de este documento, se solicita adicionar el contrato por un valor de cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000), el cual se encuentra amparado por el Certificado de

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 04	

Disponibilidad Presupuestal No. 00553 del 17 de marzo de 2026, quedando como valor total del contrato la suma de ciento veintiocho millones de pesos M/CTE (\$128.000.000).

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Se anexan los siguientes documentos:

- Comunicación de la EMB S.A. a la contratista EXTS26-0001671.
- Comunicación de aceptación de la contratista EXT26-0006681.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00553 del 17 de marzo de 2026.
- Certificado de afiliación a salud actualizado.
- Certificado de afiliación a pensión actualizado.
- Planilla de pago seguridad social mes de febrero de 2026.
- Certificado de encontrarse a Paz y Salvo en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

<u>*firma digital certificada adjunta</u> LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO Gerente de Construcción de Proyectos Férreos Gerencia de Construcción de Proyectos Férreos	<u>*firma digital certificada adjunta</u> ANDRÉS EDUARDO CASAS RAMÍREZ Profesional Subgerencia de Gestión de Proyectos Supervisor del contrato N°080 de 2025
---	--

Elaboró: Catalina Flórez López – Profesional Subgerencia de Gestión de Proyecto

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. Solicitud de Modificación Contractual 080.25

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20260320-163551-c4a658-11234724

Creación: 2026-03-20 16:35:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-20 18:24:01

Escanee el código
para verificación

Firma: Leonel Mauricio Vera Maldonado

LEONEL MAURICIO VERA M.
88155254
leonel.vera@metrodebogota.gov.co
Gerente de Construcción de Proyectos Férreos
Metro de Bogotá

Firma: Andrés Eduardo Casas Ramírez

Andrés Eduardo Casas Ramírez
80157176
andres.casas@metrodebogota.gov.co
Profesional
Metro de Bogotá

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. Solicitud de Modificación Contractual 080.25

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260320-163551-c4a658-11234724

Creación: 2026-03-20 16:35:51



Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-20 18:24:01



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Andrés Eduardo Casas Ramírez andres.casas@metrodebogota.gov.co Profesional Metro de Bogotá	Aprobado	Env.: 2026-03-20 16:35:52 Lec.: 2026-03-20 16:40:30 Res.: 2026-03-20 16:40:57 IP Res.: 186.154.208.249 Canal: Email
Firma	LEONEL MAURICIO VERA M. leonel.vera@metrodebogota.gov.co Gerente de Construcción de Proyectos Férreos Metro de Bogotá	Aprobado	Env.: 2026-03-20 16:40:57 Lec.: 2026-03-20 18:23:45 Res.: 2026-03-20 18:24:01 IP Res.: 200.69.106.60 Canal: Email



	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 04	

Fecha de elaboración de la solicitud: 20 de marzo de 2026

Tipo de Solicitud: Adición Prórroga Modificación
Suspensión Terminación Anticipada Cesión

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO							
N°	080 de 2025	OBJETO	Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al seguimiento de los contratos a cargo de la Gerencia Ejecutiva en el marco del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.		NOMBRE DEL CONTRATISTA	Gina Patricia Barón Lache	
VALOR INICIAL		\$ 88.000.000		PLAZO INICIAL	Once (11) meses		
ADICIONES		N/A		PRÓRROGAS	N/A		
MODIFICACIONES		N/A					
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		EJECUCIÓN FÍSICA: 85.45% al 28 de febrero de 2026		EJECUCIÓN FINANCIERA: 76.36% al 28 de febrero de 2026			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				REGISTRO PRESUPUESTAL			
N°	00615	Fecha	14/04/2025	N°	00697	Fecha	15/05/2025
N°	00226	Fecha	19/01/2026	N°	00195	Fecha	19/01/2026
SOLICITUD							
ADICIÓN EN VALOR		Cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000).					
PRÓRROGA		Cinco (5) meses.					
MODIFICACIÓN		N/A					
SUSPENSION		N/A					
TERMINACIÓN ANTICIPADA		N/A					
CESIÓN		N/A					
JUSTIFICACIÓN (Técnica, legal y financiera)							
Antecedentes:							
<p>El 14 de mayo de 2025, la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) y la señora Gina Patricia Barón Lache, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2025, que tiene por objeto la "Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al seguimiento de los contratos a cargo de la Gerencia Ejecutiva en el marco del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá" con un plazo de</p>							

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 04	

ejecución hasta el 18 de abril de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y un valor de ochenta y ocho millones de pesos M/CTE (\$88.000.000),

El 19 de mayo de 2025 las partes suscribieron el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2025, quedando como fecha de terminación inicial el día 18 de abril de 2026.

Justificación técnica:



El proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá hace parte de la respuesta que la Administración Distrital ha dado a la problemática del desplazamiento de los habitantes de Bogotá; a través de la ciudad en el marco de los derechos de locomoción y libre circulación, de estirpe constitucional, el Acuerdo Distrital 927 de 2024 *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”* se incluyó en el subnumeral 14.4, el programa 26 *“Movilidad Sostenible”*, el cual busca que el sistema de movilidad sea un catalizador de sostenibilidad ambiental, un motor de bienestar e integración social y un lugar de encuentro de toda la ciudadanía y *“...se destacan los principales proyectos de movilidad nuevos y en ejecución, los cuales se priorizaron en el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en el presente Plan de Desarrollo, nuevas salidas de la ciudad por el occidente que permitan disminuir la congestión, así como las líneas del metro 1, 2 y 3, entre otras obras que se vienen desarrollando de acuerdo con el estado de cada proyecto...”*.

De esta manera, todas las áreas de la Empresa Metro de Bogotá S.A (EMB) tienen dentro de sus objetivos la consecución del adecuado desarrollo del Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá, aportando con su gestión a los diferentes componentes que se requieren para su estructuración, aprobación y ejecución.

En consideración a lo anterior, la Gerencia de Construcción de Proyectos Férreos (GCF) es el área encargada de liderar el seguimiento integral a los Contratos de Interventoría y Concesión celebrados por la Empresa para la adecuada ejecución del Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá, haciendo seguimiento, como supervisor, al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Interventoría de acuerdo con lo establecido contractualmente. De igual forma, la GCF, de la mano con la Subgerencia de Gestión de Proyectos, y como área líder del componente técnico, desarrolla funciones tales como:

- Liderar y gestionar la consolidación de la información necesaria sobre los cambios del Proyecto en cuanto al alcance, costo, tiempo y calidad; además de la revisión y seguimiento a las obligaciones integrales del Contrato de Concesión N°163 de 2019.
- Revisión y seguimiento a las obligaciones integrales del Contrato de Interventoría N°148 de 2020.
- Gestionar la elaboración y consolidación de los reportes técnico-administrativos de los proyectos en coordinación con las demás subgerencias técnicas, y en cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivadas de los Contratos de Empréstito y Convenios de Cofinanciación, en articulación con la Gerencia Financiera, y acorde con los lineamientos del Gerente de Construcción de Proyectos Férreos y Gerencia de Riegos y Entorno.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 04	

- Realizar, en coordinación con las demás dependencias, el seguimiento a la ejecución presupuestal asociada a los recursos de Concesión, Interventoría y de la Gerencia, acorde con los lineamientos del Gerente de Construcción de Proyectos Férreos.

De acuerdo con lo anterior, y a la luz de la misionalidad de la GCF, se hace necesario continuar con las gestiones necesarias para la adecuada ejecución de los contratos suscritos por la EMB de manera mancomunada con las demás Subgerencias de la GCF en lo atinente al componente costos, respecto del pago de la retribución mensual y de gastos reembolsables a la Interventoría y del pago de la retribución trimestral al Concesionario. Dichos procesos traen implícitos el desarrollo de actividades tales como:



- Revisión y gestión de las facturas de cobro mensual en pesos y dólares presentadas por la Interventoría posterior a la aprobación del respectivo informe mensual, para el pago de la retribución mensual a la Interventoría.
- Presentación de la oferta del laboratorio de pruebas y ensayos seleccionado por el Consorcio Supervisor PLMB, para aprobación por parte del Supervisor del Contrato N°148 de 2020, y finalización con el pago mensual de los ensayos y pruebas realizados por la Interventoría para contrastar los resultados entregados por el Concesionario, de acuerdo con el alcance del procedimiento de pago de gastos reembolsables a la Interventoría; y,
- Revisión, No Objeción y gestión, al final de cada trimestre calendario, del acta de cálculo de la retribución presentada por el Concesionario de acuerdo con los mecanismos establecidos en el Contrato de Concesión N°163 de 2019 y el alcance del procedimiento de pago de la retribución trimestral al Concesionario.

Adicional a lo anterior, y de conformidad con las funciones asignadas a la Subgerencia de Gestión de Proyectos, se participa y consolida para todas las Subgerencias de la GCF, la información peticionada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) en el marco de los seguimientos semanales, mensuales, trimestrales y semestrales realizados por esta; así como, en lo relacionados con la intervención en las mesas de seguimiento de los comité QA/QC, Sistema Integrado de Gestión (SIG), Aconex Field, riesgos institucionales y de Proyecto y actualización y gestión de procedimientos de la Línea 1 del Metro de Bogotá; además de, transversalmente, liderar, desde el componente costos - calidad del Proyecto, temas como:

- Seguimientos presupuestales de la GFC.
- Proyección de los pagos al Concesionario e Interventoría y seguimiento al cumplimiento.
- Preparación y consolidación del presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en sus próximas vigencias.
- Proyección de desembolsos Banca, reclasificación de componentes, proyección componente C, ajustes a proyecciones de retribución según el Plan de Ejecución vigente (PE), entre otros.

Por lo anterior, y en consideración no solo del avance físico sino presupuestal presentado por el Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá y los Contratos de Concesión N°163 de 2019 e Interventoría N°148 de 2020 a lo largo de la vigencia anterior 2025 y lo corrido del año 2026, se hace necesario seguir contando con una profesional externa que apoye el seguimiento administrativo y financiero de los Contratos a cargo

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 04	

de la GCF ya que, como se puede observar, desde la Subgerencia de Gestión de Proyectos, en pro de las gestiones asociadas, se lidera el componente costos - calidad. Lo anterior, sumado a que gracias al interés de los diferentes organismos multilaterales y las entidades del sector que trabajan articuladas con la EMB en la consecución de la Línea 1 del Metro de Bogotá, aumentaron y de manera permanente, se reciben requerimientos asociados a la presentación de informes y seguimientos del componente financiero del Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, la EMB requiere prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2025 por el término de cinco (5) meses, es decir, a partir del 19 de abril de 2026 hasta el 18 de septiembre de 2026 y adicionarlo por un valor de cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000), incluidos todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

Así las cosas, la EMB S.A., remitió oficio a la contratista mediante radicado EXTS26-0001671, informando que se requiere seguir contando con la prestación de sus servicios profesionales, por lo que su contrato puede ser prorrogado por un plazo de cinco (5) meses y adicionado por un valor de cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000), a lo cual la contratista respondió mediante radicado EXT26-0006681 que acepta la modificación de su contrato en los términos estipulados por la EMB.

Justificación Legal:

La sentencia C-949 de 2001 (M.P. Clara Inés Vargas Hernández), señaló respecto de la prórroga de los contratos:



"[...] no puede desconocerse que la prórroga de los contratos...puede ser aconsejable para la administración desde el punto de vista técnico y financiero. Por ello, la entidad competente debe contar la posibilidad de evaluar los beneficios que produciría para el Estado y para el interés público la ampliación del término inicial del contrato [...]"

En esta misma providencia se señaló por parte de la honorable Corte Constitucional que *"la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato"*.

En ese sentido, la prórroga requerida cumple con los parámetros establecidos por la Corte Constitucional, en la medida que con ella se permite continuar con el apoyo dado a la GCF a través del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2025.

Así las cosas, el Gerente de Construcción de Proyectos Férreos solicita modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 080 de 2025, con el propósito de adicionarlo por un valor de cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000), y prorrogarlo por un plazo de cinco (5) meses, ya que se hace necesario continuar con la prestación del servicio por cuanto se requiere dar apoyo a la GCF en todo lo relacionado con el control y seguimiento del componente costos – calidad del Proyecto;

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 04	

quedando como valor total del contrato la suma de ciento veintiocho millones de pesos M/CTE (\$128.000.000) y fecha de terminación el día 18 de septiembre de 2026.

De acuerdo con el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor a adicionar no excede el 50% del valor total del contrato.

Esta adicción y prórroga tiene sustento normativo en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Una vez revisado el contrato en la plataforma SECOP II, se verificó que se encuentran los informes de actividades publicados por la contratista con las tareas ejecutadas en desarrollo de cada una de las obligaciones contractuales correspondientes a los periodos de mayo de 2025 a febrero de 2026 los cuales fueron recibidos a satisfacción como se verifica con los informes de supervisión, que igualmente se encuentran cargados en la plataforma y que reposan en el expediente contractual.



Por último, es importante anotar que en la actualidad la contratista ha cumplido con la ejecución de las obligaciones contractuales, y no está en curso en su contra ningún proceso administrativo sancionatorio, así como tampoco se le ha impuesto multas, cláusulas penales y/o sanciones en virtud del contrato.

Justificación financiera:

La propuesta de prórroga de cinco (5) meses del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°080 de 2025, lleva consigo la adición en el valor de los honorarios mensuales reconocidos a la contratista. Actualmente, la ejecución financiera del contrato se resume así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 88.000.000
VALOR PAGADO CORTE (28/02/2026)	\$ 67.199.992
VALOR PENDIENTE DE PAGAR (Período 1 al 28 de febrero de 2026)	\$ 8.000.000
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR (Periodo 1 de marzo al 18 de abril de 2026)	\$ 12.800.008
VALOR DE LA ADICION PROYECTADA	\$ 40.000.000
VALOR TOTAL (Incluida adición)	\$ 128.000.000

Por los motivos expuestos a lo largo de este documento, se solicita adicionar el contrato por un valor de cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000), el cual se encuentra amparado por el Certificado de

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 04	

Disponibilidad Presupuestal No. 00553 del 17 de marzo de 2026, quedando como valor total del contrato la suma de ciento veintiocho millones de pesos M/CTE (\$128.000.000).

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Se anexan los siguientes documentos:

- Comunicación de la EMB S.A. a la contratista EXTS26-0001671.
- Comunicación de aceptación de la contratista EXT26-0006681.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00553 del 17 de marzo de 2026.
- Certificado de afiliación a salud actualizado.
- Certificado de afiliación a pensión actualizado.
- Planilla de pago seguridad social mes de febrero de 2026.
- Certificado de encontrarse a Paz y Salvo en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

<u>*firma digital certificada adjunta</u> LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO Gerente de Construcción de Proyectos Férreos Gerencia de Construcción de Proyectos Férreos	<u>*firma digital certificada adjunta</u> ANDRÉS EDUARDO CASAS RAMÍREZ Profesional Subgerencia de Gestión de Proyectos Supervisor del contrato N°080 de 2025
---	--

Elaboró: Catalina Flórez López – Profesional Subgerencia de Gestión de Proyecto

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. Solicitud de Modificación Contractual 080.25

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20260320-163551-c4a658-11234724

Creación: 2026-03-20 16:35:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-20 18:24:01

Escanee el código
para verificación

Firma: Leonel Mauricio Vera Maldonado

LEONEL MAURICIO VERA M.

88155254

leonel.vera@metrodebogota.gov.co

Gerente de Construcción de Proyectos Férreos
Metro de Bogotá

Firma: Andrés Eduardo Casas Ramírez

Andrés Eduardo Casas Ramírez

80157176

andres.casas@metrodebogota.gov.co

Profesional
Metro de Bogotá

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. Solicitud de Modificación Contractual 080.25

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260320-163551-c4a658-11234724

Creación: 2026-03-20 16:35:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-20 18:24:01

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Andrés Eduardo Casas Ramírez andres.casas@metrodebogota.gov.co Profesional Metro de Bogotá	Aprobado	Env.: 2026-03-20 16:35:52 Lec.: 2026-03-20 16:40:30 Res.: 2026-03-20 16:40:57 IP Res.: 186.154.208.249 Canal: Email
Firma	LEONEL MAURICIO VERA M. leonel.vera@metrodebogota.gov.co Gerente de Construcción de Proyectos Férreos Metro de Bogotá	Aprobado	Env.: 2026-03-20 16:40:57 Lec.: 2026-03-20 18:23:45 Res.: 2026-03-20 18:24:01 IP Res.: 200.69.106.60 Canal: Email